VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08433408900120200008700
DEMANDANTE: GLORIA ZENITH ARIZA COLLANTE
DEMANDADO: SILVIO ANTONIO TEJERA CASTRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó dirección de notificación de la señora YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCON. Sírvase proveer.

p/ ABuitez Barrera
Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, mediante escrito recibido el día 31 de mayo de 2021 a la 1:51 PM, la apoderada judicial de la parte demandante, abogada MARICELLA CONRADO PÉREZ a través del correo electrónico mcela_80@hotmail.com, solicitó se suministrara la dirección de la señora YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCON quien obra como demandante en el proceso de alimentos que se sigue contra el demandado en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA – CUNDINAMARCA, bajo la radicación No. 25718408900120170020300, ello teniendo en cuenta que en providencia pasada, el Juzgado le ordenó la citación y/o notificación de la demandante, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o los artículos 291 y 292 del C.G.P., según sea la notificación a realizar.

Pues bien, constatado lo solicitado por la abogada MARICELLA DEL CARMEN CONRADO PÉREZ, este Despacho accederá a ello y ordenará oficiar al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA – CUNDINAMARCA, con el fin de que suministren las direcciones para notificación obrantes en el expediente radicado bajo el No. 25718408900120170020300, seguido por YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCÓN contra SILVIO ANTONIO TEJERA CASTRO.

Por otro lado, oficiosamente ordenará requerir al Juzgado premencionado con el fin de que remitan vía correo electrónico, copia digital del expediente premencionado con el fin de que obre como prueba al interior del trámite que aquí se adelanta concerniente a regulación de cuotas alimentarias.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA – CUNDINAMARCA con el fin de que remitan vía correo electrónico, copia digital del proceso radicado bajo el No. 25718408900120170020300 con el fin de que obre como prueba al

interior del trámite de regulación de cuota alimentaria y a su vez, solicitarle nos remitan las direcciones para notificación obrantes en el expediente radicado bajo el No. 25718408900120170020300, seguido por YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCÓN contra SILVIO ANTONIO TEJERA CASTRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 584-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 46 de fecha 12 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08433408900120200008700
DEMANDANTE: GLORIA ZENITH ARIZA COLLANTE
DEMANDADO: SILVIO ANTONIO TEJERA CASTRO

Malambo, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1061AB

Señores JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA
Calle 7 No. 3 - 13 Casa de Gobierno - Piso 3
jprmpalsasaima@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3184560511
Sasaima – Cundinamarca

Mediante el presente oficio, este Despacho se permite comunicarle lo resuelto mediante auto de fecha 9 de julio de 2021, en los siguientes términos:

"1. Requerir al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA – CUNDINAMARCA con el fin de que remitan vía correo electrónico, copia digital del proceso radicado bajo el No. 25718408900120170020300 con el fin de que obre como prueba al interior del trámite de regulación de cuota alimentaria y a su vez, solicitarle nos remitan las direcciones para notificación obrantes en el expediente radicado bajo el No. 25718408900120170020300, seguido por YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCÓN contra SILVIO ANTONIO TEJERA CASTRO."

Lo anterior, teniendo en cuenta que este Juzgado mediante auto calendado 5 de abril de 2021, asumió conocimiento de dicho proceso exclusivamente a efectos de señalar la cuantía de las varias pensiones alimentarias, atendiendo solicitud de regulación de cuota alimentaria.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y remitir copia digital del expediente radicado bajo el No. 25718408900120170020300 e informar dirección para notificaciones de la señora YANIRIS MARGARITA ROJAS ALARCÓN.

Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso que cursa en este Despacho.

Atentamente,

p/ ABautez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

SECRETARIO DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ JUZGADO 1 MALAMBO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO